

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y TÉCNICOS DE APOYO DE I+D+I POR LOS AGENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulador del procedimiento de elaboración de reglamentos, establece que la iniciación del procedimiento por el centro directivo se efectúa mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará, entre otros informes, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para ciudadanía y las empresas al contenido de dicha norma.

La presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento de concesión de las ayudas destinadas a financiar la contratación de jóvenes investigadores y técnicos de apoyo a la I+D+i por los agentes públicos no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, considerando este centro directivo que las cargas administrativas a soportar por las posibles entidades beneficiarias son las siguientes:

- Convocatorias y resolución de los procedimientos de selección del personal a contratar.
- Gestión administrativa y laboral de los contratos de trabajo y de la gestión del personal.
- Justificación ante el órgano concedente de las ayudas concedidas.

Si bien estas cargas administrativas deberán ser soportadas por las entidades beneficiarias, las mismas se incluyen como condiciones y obligaciones necesarias para la concesión de la ayuda. Por tanto la ejecución de las convocatorias con cargo a esta Orden no generaría cargas administrativas adicionales para los ciudadanos y entidades beneficiarias afectadas por la misma con respecto a las ya establecidas en la normativa básica de subvenciones y en la establecida por la Unión Europea.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8YBMLNC6JOLKNCTAL3Z282EK6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

